

DOCUMENTOS DE CRIOLLOS DE SANTO DOMINGO: ESTADO DE LENGUA (ca. 1529-1650)

PRELIMINAR

Este trabajo pretende analizar los rasgos lingüísticos más significativos, en los planos fonológico y morfosintáctico, de documentos escritos por criollos de La Española. Por medio de este análisis se pretende esbozar el estado de lengua recibido y compartido por estos autores a lo largo de un amplio segmento cronológico que sobrepasa la duración de un siglo.

El método utilizado se basa en la selección de documentos autógrafos mediante la práctica de una grafología histórica que, como es de suponer, dista mucho de ser una ciencia exacta, por lo que siempre habrá que relativizar los resultados ante la previsión de posibles errores en la identificación de autógrafos¹. Sin embargo, esta labor detectivesca tan proclive al error es el único procedimiento que nos permite acceder a datos fragmentarios y formular hipótesis no puramente especulativas sobre pretéritos estados de lengua.

A continuación pasamos al estudio lingüístico de los documentos seleccionados, teniendo en cuenta primero los datos biográficos de cada autor.

¹ Un ejemplo concreto de lo que aquí se quiere decir nos lo ofrece R. LAPESA ("Español Americano", pp. 10-11). En esa ocasión, Lapesa rectifica una serie de conclusiones que él mismo extraía sobre el habla de Bernal Díaz del Castillo en su *Historia de la Lengua Española* (8ª y 9ª eds., § 129), porque tomaba como autógrafos del cronista fragmentos de la *Verdadera historia* que, en realidad, una edición posterior más cuidada y rigurosa del manuscrito de esta obra ha demostrado que pertenecían a otro amanuense.

DON RODRIGO DE BASTIDAS, DEÁN DE SANTO DOMINGO Y
OBISPO ELECTO DE VENEZUELA

Según el testimonio de Luis Jerónimo Alcocer, el deán Rodrigo de Bastidas (posteriormente obispo de Venezuela y de Puerto Rico) era natural de Sevilla, lo cual contradice la creencia de que hubiera nacido en Santo Domingo². Su padre fue el adelantado Rodrigo de Bastidas, vecino de Triana, que, junto con Juan de la Cosa, exploró el golfo de Urabá en Tierra Firme y que posteriormente, hacia 1504, se avecindó en Santo Domingo. Su madre, doña Isabel Rodríguez de Romera, era también sevillana, de Carmona; para Fernández de Oviedo «muy honrada dueña e de buen exemplo e vida, tanto quanto una de las mas virtuosas mugeres, que han passado a estas indias» (libro XXVI, cap. V).

La infancia de Rodrigo de Bastidas, hijo, debió de transcurrir entre Sevilla y Santo Domingo, adonde seguramente llegó, siendo muy niño, con su madre, hacia 1503. Cursó estudios en Sevilla, tal como afirma Alcocer en su *Relación*: «fue colegial de vn Colegio de ella [o sea, de Sevilla] que no he podido averiguar su nombre»³. Tal vez volviera a Santo Domingo en el séquito del obispo Geraldini, que partió de Sevilla en 1520, y tal vez recibiera de él el orden sacerdotal, impartido por el obispo en la isla. Lo cierto es que en 1524, cuando murió el obispo Geraldini fue el deán don Rodrigo de Bastidas quien se encargó de la prosecución de las obras de la catedral de Santo Domingo, hasta su terminación parcial en 1527.

² E. RODRÍGUEZ DEMORIZI (*Relaciones históricas*, pág. 231, n. 61): «se ha dicho que Bastidas nació en Santo Domingo, lo que no parece cierto, de acuerdo con el testimonio de Alcocer y según lo dice SALVADOR BRAU en *La colonización de Puerto Rico*, San Juan, 1907, p. 368».

³ LUIS JERÓNIMO ALCOCER, *Relación sumaria del estado presente de la Isla Española* (1650), en la p. 231 de la edición de E. RODRÍGUEZ DEMORIZI (*Relaciones históricas*).

El primer documento seleccionado para nuestro estudio contiene el parecer del deán Bastidas en torno a quince cuestiones de un interrogatorio enviado por el Consejo de Indias para recabar opiniones sobre las encomiendas y repartimientos de indios⁴. No lleva data, pero por su contenido y por el título de deán que acompaña a la firma podemos fechar este documento entre los años 1529, en que se ponen en marcha una serie de disposiciones del Consejo de Indias contra las encomiendas en Nueva España, y 1534, en que el deán Bastidas es nombrado obispo electo de Venezuela.

El segundo documento es una carta al emperador de Bastidas, esta vez ya en calidad de obispo, fechada en Santo Domingo en enero de 1535⁵. En esta carta de tres folios, recto y vuelto, Bastidas da cuenta de su misión en Coro el año anterior.

En el nivel fonológico, el análisis de grafemas revela rasgos propios de la época, como la fluctuación en el timbre de las vocales átonas — *rresedido* (1-1v-12), *cirimonjas* (1-1v-19), *escreuj* (2-1r-3), *mijor* (2-2r-3), *yspiriencia* (2-2v-23), etc.

Se mantiene sistemáticamente el grafema <h> en las posiciones requeridas por la etimología, en una ocasión con alternancia de <f> y <h>:

para el edefiçio de vna capilla q̄ en ella *fago* (2-3r-23)
lo qual yo no *hago* con sobra de rriqueza (2-3r-27)

Ello parece indicar una pronunciación de aspirada (o fricativa laríngea) del grafema <h> cuando se corresponde con una *f* etimológica: *hablar*, *hazer*, *hasta*, *harta*, etc.⁶. No obstante se emplea también el grafema <h> con carácter antietimológico (del tipo *hera* con <h> inicial).

⁴ A.G.I., Indiferente General 1624, ramo 4, nº 7.

⁵ A.G.I., Santo Domingo 93, ramo I, nº 3.

⁶ Como es sabido, en Andalucía, desde finales del siglo xv, se igualaba la pronunciación de las prepalatales mediales (/ʃ/ - /ʒ/) con la /h/ aspirada de aquellos lexemas como *hazer*, *hierro*, *hilo*, en cuyo étimo aparece una *F* inicial latina.

No se aprecian en los dos textos estudiados indicios de distinción fonológica entre las labiales sonoras /b-v/: se registra en posiciones intervocálicas donde, etimológicamente, se esperarían los grafemas <u> o <v> (*nueba, faborescidos, brebe, muebe*, etc.). La transcripción del nombre de familia alemán *Welser* con inicial (*belzars*) es un claro síntoma de indistinción fonológica en el mencionado par de labiales sonoras⁷.

En cuanto a las sibilantes, no se registran en los documentos en cuestión confusiones entre los órdenes dental y alveolar, únicamente, en una ocasión, aparece con grafía etimológica el sufijo *sc*:

y con tener abito episcopal e ser pobre *pdsco* (= padesco) extrema nesçesidad (2-2v-15)

Sí que hay que destacar, sin embargo, la escasa frecuencia de aparición del grafema complejo de doble <s> —<ss>, que se da sólo ocasionalmente y en posiciones no etimológicas —*mafs, demafs, cofsas, cafsas, beffa*—, mientras que aparecen con grafema simple las frecuentes formas verbales de imperfecto de subjuntivo en *-se* o lexemas que, etimológicamente, deben llevar doble *s* (del tipo de *ynterese, nesçesidad* o *posible*). Esta indistinción grafémica de las sibilantes sorda y sonora de orden alveolar permite, con ciertas precauciones, conjeturar una pronunciación no distinguidora por parte del autor entre *s* sorda y *s* sonora⁸. Indicios similares de ensordecimiento de la sibilante sonora de orden alveolar [z] se han comprobado en documentos tempranos de Santo Domingo y Puerto Rico (dos primeras

⁷ En el vocalismo de este término se puede señalar la sustitución de la vocal central media /ɔ/ del alemán por la vocal central baja /a/ del español: *Welser* /vélzər/ como *Belzar* /bélzər/.

⁸ De todas las maneras, hay que tener presente que existía una tradición escrituraria prealfonsí que se prolongó durante los siglos xiv, xv y gran parte del siglo xvi en la cual no se hacía uso —o sólo con carácter esporádico— de los grafemas complejos de *s* doble.

décadas del siglo xvi), así como en documentos novohispanos desde 1523 y en las cartas autógrafas de Diego de Ordaz, escritas durante los años 1529 y 1530⁹. De todos estos datos de carácter grafémico quizás sea posible concluir que en el español trasplantado al Nuevo Mundo se había operado ya la desonorización de la *s* sonora y que este rasgo era propio del español general de la época (aun coexistiendo con la pronunciación distinguidora de la "norma toledana") y no un dialectalismo castellanoviejo.

Por lo que respecta a la marca de sonoridad en el par fonológico de las sibilantes de orden dental, correspondientes a los grafemas <c-ç> y <z>, hay que señalar que no se dan confusiones en los dos documentos en cuestión. Por otra parte, la transcripción *belzars* antes mencionada, donde se hace corresponder por el grafema <z> del español la sibilante sonora alemana [z], constituye una prueba de que dicho grafema <z> se seguía pronunciando, en el español general de la época, como una sibilante sonora, aunque no sea posible precisar su modo de articulación: si conservaba su antiguo carácter de africada [dz] o si, por el contrario, se había aflojado ya en una fricativa [z].

Pasando al nivel morfosintáctico, es de señalar en el primer texto del obispo Bastidas el empleo relativamente frecuente (seis casos en un folio, recto y vuelto) de las formas verbales de subjuntivo en *-re*¹⁰. Todas ellas res-

⁹ En documentos recogidos por mí: *diesen* (Sto. Dom. 1510), *pusyeron* (Sto. Dom. 1510), *cossas* (Sto. Dom. 1517), *nesçesydades* (Sto. Dom. 1517), *vertuossa* (Sto. Dom. 1517), *provechossa* (Sto. Dom. 1517), *estoviese* (Sto. Dom. 1517). En documentos citados por ÁLVAREZ NAZARIO (1982, p. 74): *asenté* (Puerto Rico 1509), *assiento* (Puerto Rico 1509), *hysiese* (Puerto Rico 1515). Ejemplos recogidos por C. PARODI (1976, p. 123): *essa* ~ *esa*, *desseo* ~ *desean*, *vasallo*, *pasar* (Nueva España 1523), y por LOPE BLANCH (1985, p. 42): *vasallos*, *pesos*, *pasos*, *pasajeros* (Nueva España 1529), *posesión* (Nueva España 1530).

¹⁰ Sobre la vitalidad de esta forma verbal en *-re* en español de América —durante los siglos xvi, xvii y, en determinadas zonas,

ponden al mismo patrón sintáctico: constituyen el núcleo verbal de oraciones de relativo. El único caso de utilización de esta forma que se documenta en el segundo texto de Bastidas aparece también en el mismo patrón sintáctico, una oración de relativo. Veamos un par de ejemplos:

al terçero capitulo q̄ dize que qualqujera provincia q̄ se *conquistare* o de nuevo se *poblare* se rrepartan las trras e yndios a los conqjstadores y a cada vno segun sus seruj's (1-1r-11-13)

al sexto que dize q̄ se tenga por prinçipal yntento el poblar de aq̄llas partes y no el ynterese dellas digo q̄ asy conbiene e ynporta mucho y q se de todo el fabor q̄ posible sea a los q̄ alla *fueren* a poblar (1-1r-24-26)

Como se observa en este último ejemplo, las formas de presente de subjuntivo alternan con las de futuro en el mencionado contexto sintáctico: "y q̄ se de todo el fabor q̄ posible *sea* a los q̄ alla *fueren* a poblar". Sin embargo, predominan las segundas sobre las primeras: en el primer texto se registran, respectivamente, seis casos frente a tres. En las cartas autógrafas de Diego de Ordaz, coetáneas con los dos textos aquí estudiados, se da también, como ha señalado Lope Blanch, una clara preferencia por el uso del futuro de subjuntivo tanto en el contexto sintáctico de las oraciones de relativo, en alternancia con el presente de subjuntivo, como en la prótasis de las condicionales, en alternancia con el presente de indicativo¹¹.

Las formas en *-se* del imperfecto de subjuntivo son las

también en el siglo xviii, en todo tipo de situaciones discursivas, y no sólo en contexto de lengua notarial, cf. FONTANELLA DE WEINBERG, *El español de América*, pp. 75-76.

¹¹ LOPE BLANCH, *El habla de Diego de Ordaz*, pp. 96-117. En contexto oracional de prótasis condicional, las formas en *-re* aparecen en 26 ocasiones; en contexto de relativo, en 42, frente a ocho casos en contexto modal, seis en contexto temporal y una en contexto final.

utilizadas preferentemente, junto a las de presente de subjuntivo, en contextos sintácticos de subordinación, dependiendo de las condiciones de *consecutio temporum*. Por el contrario, las formas en *-ra* sólo se documentan en el segundo texto de Bastidas, en una ocasión:

y desee mucho \bar{q} *oviera* manera para \bar{q} yo allj *puñera* Residir y estar (fol. 2r, ls. 8-9)

La primera forma, *oviera*, mantiene el valor modal de la expresión, en oraciones independientes, del deseo no colmado, tal como fue estudiado por Keniston (§ 32.83), del tipo: *oxala oviera manera*. La segunda forma, *puñera*, es resultado de una atracción de la primera, de la que depende (Keniston § 32.881).

Otros rasgos morfosintácticos correspondientes al estado de lengua del español general de la época que se observan en los dos textos del obispo Bastidas son los siguientes:

—Preferencia por la anteposición de los clíticos en construcciones con formas no personales del verbo, rasgo arcaizante ya en aquel momento¹²:

los q^ales p^ocure con todas mis fuerças de *los paçificar* (2,1r-24-25)

Yo determjne de *me* venir a esta çibdad por *me* hallar algo yndispuesto (2,1v-8)

no *les* faltando en lo \bar{q} se les prometiere (2,2r-2)

—Uso del verbo *ser* como auxiliar en la formación de tiempos compuestos:

por \bar{q} al tpo \bar{q} esto se hizo *hera muerto* el dho gou^{dor}

¹² M. ÁLVAREZ NAZARIO (*Orígenes y desarrollo*, p. 118) sitúa este rasgo —y los otros que se citan a continuación— entre los arcaizantes de la lengua del siglo xvi y aún del xvii.

[Ambrosio de Alfinger] en la entrada \bar{q} abia fho y creyan \bar{q} por s^{er} muerto¹³ sus poderes *eran espirados* (2,1r-19-22)

el qual dho fedreman *es venjdo* al presente a esta çibdad sin la dha gobernaçion (2,1v-27)

—Uso del verbo *tener* como auxiliar en la formación de tiempos compuestos:

con cuya cabsa *tenemos embaraçado* todo el dho patrimj^o (2, 1v-15)

y con *tenerle vjsto y conosçido* por \bar{q} en una entrada \bar{q} hizo en la dha trra adonde fue por capitan general aprovo muy bien y conforme al seruj^o de v.m^t. (2, 1v-35)

—Uso, en una ocasión, de la preposición *en* como marca de la direccionalidad:

paresçeme \bar{q} .v.m^t. deve poibir \bar{q} ningund aleman pase en *açilla conquista*¹⁴ (2, 2v-34)

DON RODRIGO DE BASTIDAS, ALCAIDE DE LA FORTALEZA DE SANTO DOMINGO

El autor del tercer documento de nuestra selección era sobrino del obispo Bastidas, del que tomó el apellido, y yerno de Fernández de Oviedo. Fue precisamente su suegro el que en 1556 pidió al monarca que se otorgara a Rodrigo de Bastidas la alcaidía de la fortaleza de Santo Domingo por él detentada, tan pronto como su yerno cumpliera la edad de veintidós años, requerida para el

¹³ En este caso, se trata más bien del empleo de *ser* por *estar* (*estar muerto*), uso aún presente en el siglo xvi, aunque en franco retroceso (cf. ÁLVAREZ NAZARIO, *Orígenes y desarrollo*, p.137).

¹⁴ ÁLVAREZ NAZARIO (§ 79) habla también de la preferencia por la preposición *en* en lugar de la preposición *a* en construcciones de locativo, aunque lo ejemplifica con documentos del siglo xvii: “saltó en tierra en el Aguada” (1647).

desempeño del cargo¹⁵. Cuando éste escribió, el primero de junio del mismo año, el documento en cuestión, una carta de agradecimiento al monarca, no habría cumplido aún dicha edad de veintidós años; por tanto, habría nacido hacia 1535, y, tal como nos consta, en Santo Domingo.

En esta carta nos vamos a fijar, dada su relevancia, en ciertos rasgos fonológicos que se deprenden del análisis de errores ortográficos.

En primer lugar, en la data de este documento se aprecia un indicio claro de seseo: la confusión de <c> inicial por <s>:

a primero de junio año de mil y quinientos y *sinquenta* y seys (ls. 14-15)

También se registra la confusión de <z> final por <s> en el patronímico del yerno del autor, *fernandes*¹⁶(1r,3).

En segundo lugar, se observa la alternancia de los grafemas <ç> y <z> en un mismo lexema, que, ortográficamente, debía llevar <z>: *fortaleza* (línea 2) y *fortaleça* (línea 8)¹⁷. Dicha alternancia de grafemas constituye, a su vez, un indicio de la pérdida de la distinción de sonoridad en el par fonológico de sibilantes de orden

¹⁵ Cf. J. PÉREZ DE TUDELA, *Vida y escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo*, p. CLXVI, n. 555.

¹⁶ La terminación <s> de este patronímico puede tomarse como signo inequívoco de pronunciación seseante tanto por la fecha del documento (segunda mitad del siglo XVI) como por los otros síntomas de confusión de sibilantes que éste ofrece. De otra manera, la <s> sustituyendo a <z> en posición final y en apellidos podría no indicar sino una mera tradición escrituraria sin correspondencia con la pronunciación (cf. O. COCK, *El seseo*, p. 30).

¹⁷ Se puede apuntar a este propósito que en la documentación de Nueva España analizada por CLAUDIA PARODI ("Las sibilantes", p. 123) "los casos de ensordecimiento de z son muy escasos y siempre se documentan en palabras tardías y en vocablos que vacilaban desde antiguo".

dental (/ts-dz/ > /ts/).

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que en la pronunciación del autor, el joven alcaide Bastidas, se practicaba ya —y plenamente— el seseo, con reducción de las antiguas cuatro sibilantes en una sola. Por otra parte, este seseo no es extraño, tratándose de un criollo hijo y nieto de sevillanos, como sucedía, por parte materna, con Rodrigo de Bastidas. Además, nos hace pensar que en la pronunciación popular de los sevillanos y demás andaluces occidentales que, desde las fechas más tempranas, pasaron a Indias se daba no sólo la confluencia de los órdenes de sibilantes dental y alveolar —los fenómenos conocidos como *çeçeo* y *zezeo*— sino también la simplificación, en un solo fonema /s/ del par fonológico resultante.

En la carta del alcaide Bastidas se documenta también un caso de falta de un grafema <s> final, que podría ser síntoma, en la pronunciación, de pérdida de la sibilancia del fonema /s/ (ya sea como aspiración o como pérdida total del fonema):

se mande Reparar y proueer de las municiones y armas
necesaria de que esta muy desproueida (líneas 10-11)

Es poco probable que dicha omisión de -s se deba a un *lapsus calami*, ya que de las cuatro marcas de pluralidad del sintagma nominal en cuestión se mantienen las tres primeras y se omite la última, que coincide con el final del grupo fónico. Se sigue así una pauta característica de pronunciación de -s que ha sido estudiada en trabajos actuales de sociolingüística variacionista: la -s que más probabilidad tiene de caer es la que aparece en

¹⁸ Cf. J. A. SAMPER (*Estudio sociolingüístico*, pp. 139-141): "La elisión resulta favorecida por la posición final y no por la interior, a diferencia de lo que observábamos en la regla de aspiración. En cuanto a los factores contextuales, el que se muestra más propicio es el prepausal (...) La posición final y el contexto prepausal son factores que impulsan la elisión también en los sociolectos sanjuaneros y pa-

contexto prepausal¹⁸.

Otro relevante rasgo fonológico reflejado en la carta del alcaide Bastidas es la velarización de la secuencia /bwe/ :

ymitando a mis *aguelos* deudos y padres que a vra mⁱ en estas partes siruieron y siruen (líneas 6-7)

Es evidente, por su aparición en una carta dirigida al monarca, que la velarización del fonema labial sonoro /b/ en el lexema *abuelo* no podía ser considerado por el autor como un rasgo de pronunciación vulgar. En su *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*, P. Boyd-Bowman recoge para dicho lexema tres entradas, correspondientes a tres variantes de pronunciación —*abuelo*, *agüelo* y *ahuelo*—. La variante *agüelo* se registra en documentos mejicanos y chilenos, más o menos coetáneos de la carta del alcaide Bastidas¹⁹.

CRISTÓBAL DE LLERENA

El cuarto documento de nuestra selección, fechado en 1581²⁰, está firmado por los canónigos Sebastián Castellano y Cristóbal de Llerena, aunque claramente se aprecia que se trata de un manuscrito autógrafo de este último. De ambos eclesiásticos tenemos referencia en una relación de prebendas y beneficios eclesiásticos de 1576: Sebastián Castellano figura entre los canónigos; de

nameños; parecen, pues, condicionantes de carácter general en la lengua. Otro rasgo común es que el carácter redundante de la marca de pluralidad propicia el cumplimiento de la regla, mientras que la aplicación de la misma no resulta favorecida cuando /-s/ es la primera indicación del plural en la frase nominal”.

¹⁹ P. BOYD-BOWMAN, 1971, p. 14: s.v. *abuelo* (*agüelo*, *ahuelo*, *abgüelo*), *abgüelo* (ciudad de México 1547).

²⁰ A.G.I., Santo Domingo 93, Ramo I, n° 23A.

²¹ A.G.I., Santo Domingo 93, Ramo I, n° 20 (20-IV-1576), 2° anejo: “Relacion para ymbiar a su mag^t el Rey don phelippe...” (fol.1r).

él se dice que es de cincuenta años de edad²¹. Cristóbal de Llerena aparece nombrado en un grupo de clérigos no prebendados naturales de la Isla; de él se dice lo siguiente:

Xval de Llerena . es natural desta ysla . es al presente cappellan mayor de vn ospital desta çiudad de sancto domingo . que se dize san nicolas . es de hedad de mas de treinta años es muy buen latino . musico de tecla y voz . virtuoso y hombre . de bien²²

Cristóbal de Llerena es, además, una conocida figura de las letras dominicanas de la época colonial: autor de un entremés, representado en 1588, por el que se le reconoce como uno de los precursores del teatro hispanoamericano²³. Este entremés fue editado en 1921 por Francisco A. de Icaza²⁴ y estudiado lingüísticamente por P. Henríquez Ureña en el capítulo final de su libro²⁵. Henríquez Ureña señala lo siguiente, a propósito del uso de las formas verbales correspondientes al pronombre *vos* en el entremés de Llerena:

No eran arcaicas todavía, pero sí empezaban a desvalorizarse socialmente, formas de conjugación correspondientes a vos, como *creé, decí, echá, paristes, tuviésedes*, que alternan con las hoy normales *decís, declaráos, entendéis, habéis, llevéis, miráis, mudáis, preguntad, pretendéis, prevengáis, queréis, sabéis, sacad, toméis, veis, venís, veréis*. Es de notar que los imperativos *creé, decí, echá*, se dirigen a una persona a quien se le habla de vos en singular; cuando se habla a personas en

²² A.G.I., Santo Domingo 93, Ramo I, n° 20, 2° anejo, fol. 2r.

²³ "El maestro escuela Don Christobal de Llerena natural de esta ciudad a quien debe todo lo que ay en ella de buenas letras, fue muchos años Rector del Colegio Seminario y cathedratico de Retorica; fue también muchas veces Provisor con aplauso de todos. Y fue gran poeta de sus tiempos" (Alcocer en RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Relaciones históricas*, pp. 233-234).

²⁴ "Cristóbal de Llerena y los orígenes del teatro en la América española", en *Revista de Filología Española*, VIII/2, pp. 121-130.

²⁵ HENRÍQUEZ UREÑA, *El español de Santo Domingo*, pp. 244-245.

plural Llerena escribe *sacad*. *Preguntadlo* está usado para persona en singular (p. 245)

En el documento de Llerena que hemos seleccionado se advierten cinco casos de confusiones de grafemas indicadores de sibilantes, las cuales afectan a solo dos lexemas: *diesmos* (dos veces) y *dies* (tres veces). Desde el punto de vista fonológico se pueden interpretar estas alteraciones ortográficas como resultado de la práctica por parte del autor de un seseo incipiente, al menos en el estilo más cuidado de habla (quizás en el estilo más espontáneo la práctica del seseo estuviera más extendida a través del léxico). Dicho seseo incipiente se limitaría a la neutralización fonológica de sibilantes dentales y alveolares en frontera de sílaba o de palabra. Esta neutralización vendría a coincidir con la primera etapa del seseo en la concepción de Amado Alonso²⁶.

Dado que las grafías *diesmos* y *dies* aparecen tempranamente atestiguadas, en 1419, en documentos del reino de Sevilla estudiados por Menéndez Pidal, se puede acudir a la hipótesis del posible condicionamiento léxico inicial de un cambio fonológico como es el seseo: un lexema como *dies* podría haber adoptado la *s* por analogía con otros numerales como *dos*, *tres* o *seis*, de donde se habría difundido a compuestos como *diesyocho* y a derivados como *diesmo*²⁷.

El documento de Llerena revela también confusiones de sonoridad en las sibilantes: *doce* (dos veces) por *doze* (líneas 6 y 11), *doçientos* por *dozientos* (línea 13), *heçimos* por *hezimos* (línea 24) —frente a otras formas del mismo verbo como *hazer*, *hizo*, *haze*. Al igual que el alcaide Rodrigo de Bastidas, el canónigo Llerena no practicaba la distinción de sonoridad en las sibilantes. Probable-

²⁶ Para una valoración de la teoría de A. Alonso de las tres etapas del seseo, cf. GUITARTE, "Etapas del seseo", pp. 63-95.

²⁷ Como propone MARÍA BEATRIZ FONTANELLA DE WEINBERG (*El español bonaerense*, pp. 15-16; 1987, p. 23), de acuerdo con la teoría de la difusión léxica de los cambios fonológicos de WANG ("Competing Changes" y *Te Lexicon*).

mente habría adquirido este tipo de pronunciación no distinguidora desde muy temprana edad en su medio lingüístico, y sus años de formación en el Estudio de Santiago de la Paz —del que, con el tiempo, llegaría a ser rector— no habrían podido impedir que aflorara en el uso ortográfico.

En el nivel morfosintáctico detectamos en el documento en cuestión el empleo, un tanto tardío para 1581, del verbo *haber* para expresar la posesión:

monta la dicha Vacante de los dichos quatro meses quatroçientos y doçe ducados y ocho rreales de los quales *Vuo* la mitad . el Rmo señor arçobispo . don alonso lopez . de auila (línea 12).

SOR LEONOR DE OVANDO

En el capítulo dedicado a Santo Domingo de su *Historia de la poesía hispanoamericana*, Menéndez Pelayo da noticia de las composiciones líricas (cinco sonetos y un poema en versos blancos endecasílabos) de “la ingeniosa y muy religiosa y observante D^a Leonor de Ovando, profesa en el Monasterio de Regina de La Española”²⁸. Dichas composiciones fueron recogidas en una *Silva de Poesía* por Eugenio de Salazar, que fue oidor de Santo Domingo entre 1573 y 1580. Henríquez Ureña, en *El español de Santo Domingo*, hizo un breve estudio lingüístico de los poemas de doña Leonor (pp. 242-244): en el plano fonológico señalaba la pronunciación aspirada de la *h* inicial procedente de *f* latina, que impedía la sinalefa, y en el plano morfosintáctico la utilización variable de los clíticos *lo* y *le* como acusativos.

El documento de sor Leonor de Ovando que hemos seleccionado es una carta de un folio (recto y vuelto) dirigida al monarca por la comunidad de religiosas del

²⁸ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de la poesía*, I, p. 292.

²⁹ A.G.I., Santo Domingo 96, n^o 81.

convento de "Regina Angelorum"²⁹, del que a la sazón, mayo de 1583, era priora. Se trata de un escrito de quejas contra el provincial de los dominicos fray Marcos de Betolaça, suspendido de sus funciones por su "desorden y mal gobierno" (fol. 1r, línea 4). En dicho escrito se insiste en lo "pernicioso" que sería que le "buelvan el ofiçio" al provincial suspenso, porque tal como textualmente se dice:

vendria en gran Ruyna esta casa la qual en su tiempo tuvo ynquieta y vanderizada con sus parçialidades las quales dependian de la amistad de vna monja a quien ynjustamente pretendio hazer prelada y la hizo sin votos bastantes y con agravios notables de muchas Religiosas prinçipales (fol.1r, líneas 22-27)

(Obsérvese, por cierto, la métrica de endecasílabo del último grupo fónico "de muchas Religiosas prinçipales", así como las asonancias en *ae* con que terminan los tres últimos grupos: otra prueba más del carácter autógrafo de este documento).

A propósito de la pronunciación de las sibilantes en el español de Santo Domingo en la época de sor Leonor de Ovando afirma Henríquez Ureña:

La distinción de *s* y *ss*, *z* y *ç*, debía de existir aún. Para afirmarlo de modo definitivo faltan pruebas (...) En los sonetos de doña Leonor sólo una vez se presenta el caso: rima *cabeça* con *pieça*, de manera ortodoxa (p. 243).

En el documento en cuestión, no se registra el grafema complejo <ss> —*justisimamente*; sin embargo, en todo momento se observa la correcta distribución ortográfica de <s>, <z> y <c-ç>, de lo que se deduce, al menos, la distinción de los dos órdenes de sibilantes en la pronunciación más cuidada de la autora. Esta pronunciación distinguidora contrasta con la que se refleja en otro documento, de 1581, que hemos podido mane-

²⁹ A.G.I., Santo Domingo 96, n° 63 D.

jar³⁰: se trata también de una carta dirigida al rey por unas monjas, en esta ocasión del convento franciscano de Santa Clara, con la peculiaridad de que la amanuense debía de ser una persona poco culta por lo que de su simplificada ortografía se deduce. En el caso de las sibilantes, dicha amanuense, presumiblemente criolla, utiliza sistemáticamente <s> por <c-ç> ante <e-i> o por <z>, dando así inequívocas muestras de una pronunciación seseante generalizada (*negosio, fuersas, gustisia, perjuisio...*). De los respectivos testimonios documentales de sor Leonor de Ovando y de la amanuense del convento de Santa Clara concluimos la coexistencia, hacia 1580, en la Isla Española de dos normas de pronunciación con respecto a las sibilantes por parte de los naturales de la Isla: una norma distinguidora entre un fonema de orden dental (no sabemos si /ts/ o, ya, /θ/) y otro de orden alveolar (/s/ apical) y otra norma no distinguidora, con una única sibilante: la /s/ predorsal.

En la carta de doña Leonor se aprecia también un posible rasgo fonológico de carácter popular, la supresión de una *s* final de palabra (y de sintagma):

sigun que pareçera por los *Recado* e ynformaçiones que de todo se ynbia (fol.1v, línea 1)

Otro rasgo fonológico del documento en cuestión es una tendencia al cierre en /i/ de la vocal anterior media /e/ en posición pretónica: *ligitima, sigun, sigiran* (= *seguirán*), *ynbia*, etc. (pero *Religiosas*)³¹.

Con respecto a los clíticos, ya en el plano de la morfosintaxis, encontramos un *lo* usado como objeto directo y

³¹ Según LAFESA (*Historia de la lengua española*, § 91, p. 368), a lo largo del siglo XVI se produce en español la regularización de las fluctuaciones en los casos de abertura de vocales átonas altas (tipo *recebir* o *escrebir*, *mormorar*), mientras que los casos contrarios —de cierre de vocales medias (del tipo *quriendo*, *puniendo*, *sigún*)— se prolongan hasta bien entrado el siglo XVII, tanto en la variedad peninsular como en la americana. Y en esta última nos atrevemos a indicar que la fluctuación llega hasta finales del siglo XVIII.

con referente masculino de persona:

porque como en el capitulo [en] que lo suspendieron [al provincial de los dominicos] (fol.1r, línea 3)

Al menos en este caso doña Leonor no es *leísta*, como daba a entender Henríquez Ureña a propósito de las composiciones líricas de la poetisa dominicana.

SIMÓN DE BOLÍVAR

De Simón de Bolívar, escribano de cámara de Su Magestad y antepasado del Libertador, poco es lo que hemos podido averiguar, a no ser que estuvo activo como escribano de la Audiencia de Santo Domingo, de donde era natural, durante la década de 1580. De él hemos localizado un abultado expediente de 25 folios con las copias de varios autos realizados ante la Audiencia entre los años 1583 y 1585³². Sin embargo, el texto de estas copias está escrito por un amanuense desconocido y sólo queda como autógrafo de Simón de Bolívar el protocolo final con las consabidas fórmulas notariales.

En las breves líneas que configuran dicho protocolo llama la atención la siguiente frase:

y ba escrito en veinte e çinco *ojas* (fol.25v, línea 23)

de donde se es posible concluir que el escribano Simón de Bolívar no practicaba ya la aspiración de *h* derivada de *f* inicial latina; al tiempo que se seguía sirviendo de formas arcaizantes como *fize* (dos veces) y *fecho*³³.

³² A.G.I., Santo Domingo 93, R.I, n° 28.

³³ Precisamente, en 1579 documenta ÁLVAREZ NAZARIO (1982, p. 184) para Puerto Rico la forma *ojas*, sin grafema inicial, en un escrito del criollo puertorriqueño Ponce de León Troche, nieto del conquistador de la isla, y en 1582, en otro documento del mismo autor, la forma *ylos* (= *hilos*). Todos estos testimonios son concluyentes en el sentido de que hacia el último tercio del siglo XVI en dos de las

PEDRO DE BARDEÇI

El séptimo documento es un traslado de una carta al arzobispo fray Facundo de Torres escrita en 1638 por los miembros del Cabildo secular de Santo Domingo, y está firmado por Pedro de Bardeçi, secretario y notario del Cabildo eclesiástico³⁴. El apellido Bardeçi va asociado a un linaje de criollos dominicanos que descienden de un criado de Diego Colón, Lope de Bardeçi, de origen vizcaíno aunque vecino de Becerril de Campos (Palencia), emigrado a Indias en 1511 y avecindado en Santo Domingo, donde ocupó diversos cargos: alcalde mayor, regidor y oficial real³⁵. Otro Lope de Bardeçi fue también, durante casi treinta años, regidor de Santo Domingo hasta su fallecimiento en 1612. Hijo de este último es el canónigo Pedro de Bardeçi y Mella, que en 1604 solicitaba al rey, con la recomendación del Cabildo secular, el deanazgo de la catedral y que en 1610 era arcediano de la misma³⁶. De ser éste el mismo Pedro de Bardeçi transcriptor y firmante del traslado de 1638, tendría para entonces unos setenta años.

En el plano fonológico, el documento en cuestión registra en las tres páginas de que consta 17 casos de confusiones entre los órdenes dental y alveolar de las sibilantes: en seis casos aparece <z> por <s> —*cortezia, ofenzas, particularrez, indefenza, perderze y Caserez*—; en otros seis se da <s> por <c-ç> o <z> —*yndesencia, amenasos*³⁷, *arsobispo, sierto, consertado y Caserez*—; en posi-

Antillas —La Española y Puerto Rico— los criollos más cultos eliminaban la aspiración etimológicamente condicionada.

³⁴ A.G.I., Santo Domingo 93, Ramo III, n° 112.

³⁵ P. BOYD-BOWMAN, *IGB*, 1985, I (1493-1519), n° 2420 y 4774.

³⁶ Cf. GIL BERMEJO, *La Española*, pp. 348 y 362. En el Acta del Sínodo celebrado en 1610 en Santo Domingo se menciona también como componente del mismo a don Christoval de Llerena maestraescuela.

³⁷ En este término —*amenasos*— se ve asimismo un fenómeno de tipo morfológico: el cambio de género, que se encuentra claramente

ción medial de palabra se encuentran cuatro casos de <ss> por <c-ç> o <z> —*arssobispo, esfuersso, rrasson* y *Suasso*—; por último, hay un solo caso de <ç> por <s> (*pricion*). Todo ello es una muestra patente de seseo generalizado en la pronunciación del autor, así como de descuido ortográfico por su parte en comparación con los escritos que hemos analizado de otros autores.

Siguiendo en el plano fonológico, es de destacar en este escrito la vacilación en el timbre de las vocales átonas, con tendencia al cierre de vocales medias /e/ y /o/: *expiencia, pussible* (tres veces).

Desde el punto de vista morfosintáctico hay que señalar el empleo en una ocasión de un *le* acusativo con referente inanimado masculino:

y aunque esto por lo que toca a las perssonas fuesse sufrible
y tubiesse algun consuelo no *le* tiene señor el ber tan
arresgada esta ysla (fol.1r, línea 16)

Se trata de un claro síntoma de adopción por parte del autor de una norma *leísta* en la utilización de los clíticos de tercera persona. Durante la época colonial el leísmo constituía en Hispanoamérica una norma metropolitana que debió de ejercer una notable influencia en los estilos más cuidados de habla de los criollos con mayor grado de instrucción, coexistiendo, en proporción variable, con la norma vernácula basada en la distinción casual.

reflejado en la forma del artículo determinado que acompaña al nombre, *los*. Esto se podría poner en relación con la tendencia de la lengua de la época a colocar un artículo determinado de tipo *el* cuando acompaña a nombres que comienzan por vocal *a-* (*el audiencia*); este rasgo unido a la tendencia —vigente hasta la actualidad— en determinados países de América de formar sustantivos postverbiales terminados en *-o* (*el vuelto, el llamado*) servirían para explicar una forma singular *el amenaso* y su plural *los amenasos* (cf. LAPESA, *Historia de la Lengua Española*, § 133, p. 583).

LUIS JERÓNIMO ALCOCER

Luis Jerónimo Alcocer era natural de Santo Domingo, donde nació en 1598 y donde murió en 1665. En 1626 era racionero de la catedral y catedrático de latín en el colegio Gorjón. De él decía en 1635 el arzobispo fray Facundo de Torres en una carta dirigida al rey:

El racionero Luis Jerónimo de Alcocer está muy recogido y estudioso y en Theologia moral ace en esta tierra ventaja a todos los que V.M. puede hacer merced...³⁸

Este criollo dominicano escribió en 1650 una *Relación sumaria del estado presente de la Isla Española en las Yndias occidentales, de sus poblaciones y cosas notables que ai en ella, del Arçobispado de la Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla y vidas de sus Arçobispos hasta el año de mill y seis cientos y cinquenta, questo se escriue*³⁹.

La *Relación Sumaria* de Alcocer merece por sí sola un estudio lingüístico en profundidad. Baste aquí sólo apuntar, en el plano fonológico, los continuos reflejos en la grafía de una inequívoca pronunciación seseante. Así, en los tres primeros folios —del total de 25 de que consta— de la *Relación Sumaria* encontramos alteraciones ortográficas tan significativas como *sera* (= *cera*), *serrado*, *precente*, *ciete*, *Asua* (junto con *Açua*), *escapoce*, *propocito*, *sierto*, *asul* (junto a *Açul*), *Pelaes*, *mesclarla* o *reçes* (= *reses*)⁴⁰.

³⁸ Citado por RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, t. I, p. 195.

³⁹ El manuscrito de esta *Relación*, de 25 folios —recto y vuelto—, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, había permanecido inédito hasta que RODRÍGUEZ DEMORIZI lo incorporó al primer tomo de sus *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, 1942, pp. 193-267.

⁴⁰ Sería interesante, a este respecto, un estudio basado en más manuscritos autógrafos de Cristóbal de Llerena, Pedro de Bardeçı y Luis Jerónimo Alcocer para determinar la evolución del seseo en la pronunciación culta de los criollos dominicanos en la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del XVII a través de las manifestaciones gráficas de dicho cambio fonológico. Los tres fueron ca-

Siguiendo en el plano fonológico, en el texto de Alcocer se advierten confusiones ortográficas entre <g-j> y <x>, indicios de la posteriorización de las antiguas palatales que ya debía de practicarse en el habla desde mucho tiempo atrás (probablemente, más de un siglo). Así, se registran: *boxo* (= *bojó*), *graxos*, *mexor* (junto a *mejor*), *paxa* (junto a *paja*), *viexo*, *xamás*. El hecho de que se dé *boxio* por *bohio* prueba que el grafema <x> se correspondía en la pronunciación con una fricativa laríngea /h/. Por otra parte, esta consonante aspirada no se pronunciaba ya en palabras patrimoniales que etimológicamente la llevaban, como se concluye de la ausencia ocasional de <h> en *asta*, *echo* o *allaron*.

En el plano morfosintáctico se documentan usos *latstas* y *leístas* de los clíticos de tercera persona:

La Isla Española (la primera que se pobló en las Indias occidentales y *la* dio este nombre el Almirante Don Christoual Colon su primer poblador y descubridor y de todas las Indias) (p. 197)

que mientras aquel madero estuuiesse alli puesto no les auian de responder mas antes se querian yr y dexarlos que *le* quitasen (= el madero) luego de alli (p. 211)

Como ya hemos visto en el escrito del también criollo Pedro de Bardeçi, este tipo de usos pronominales ajenos a la norma basada en la distinción casual de acusativo/dativo se explica por la influencia de una norma metropolitana dotada de prestigio. Casos de coexistencia de

nónigos en la catedral de Santo Domingo, y pertenecieron a tres generaciones sucesivas, separadas por una franja de edad de unos treinta años: Llerena nació en 1540, Bardeçi —suponemos— hacia 1570 y Alcocer en 1598. Dado que, según nos consta, Cristóbal de Llerena estaba todavía activo en 1610 (cf. lo expuesto en nota 36), las tres generaciones coexistieron en la primera década del siglo xvii, constituyendo así un caso muy sugerente para la aplicación de la metodología de W. LABOV ("Building") sobre el estudio de los cambios lingüísticos en progresión.

usos leístas y laístas con formas pronominales distinguidoras de caso se han documentado, para el último tercio del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, en escritos de criollos puertorriqueños⁴¹.

Un segundo rasgo morfosintáctico de la *Relación Sumaria* de Alcocer que queremos simplemente esbozar es la utilización, algo tardía ya para 1650, de formas de subjuntivo en *-ra* para marcar la irrealidad en la prótasis y apódosis de las oraciones condicionales, y en contextos sintácticos dependientes de ellas. Por aquellas fechas se empleaban ya, con carácter innovador, las respectivas formas compuestas de pluscuamperfecto de subjuntivo⁴². Así, al tratar el tema de las despoblaciones de la banda norte de la Isla, Alcocer dice lo siguiente:

Esto [es decir, las despoblaciones] no *tubiera* efecto si el Arçobispo [fray Agustín Dávila y Padilla] *fuera* vivo, que antes lo *contradixera* y no lo *aprouara* como ya lo auia empeçado a hacer antes de su muerte (p. 262)

OBERVACIÓN FINAL

A lo largo de este trabajo se han expuesto los rasgos lingüísticos que nos han parecido más sobresalientes de documentos escritos en Santo Domingo por autores nacidos en la Isla Española. El lapso de más de un siglo cubierto por estos documentos nos permite reconstruir a partir de ellos el estado de lengua subyacente al español del Nuevo Mundo hablado por los criollos de la que, con acierto, fue llamada primada de las Indias.

MICAELA CARRERA DE LA RED

Universidad de Valladolid,
España.

⁴¹ Cf. ÁLVAREZ NAZARIO, *Orígenes y desarrollo*, pp. 116-117.

⁴² Cf. LAPESA, *Historia de la Lengua Española*, § 97, y ÁLVAREZ NAZARIO, *Orígenes y desarrollo*, p. 131.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOCER, LUIS JERÓMINO (1650), "RELACIÓN SUMARIA del estado presente de la Isla Española en las Yndias Occidentales, de sus poblaciones y cosas notables que ai en ella, de sus frutos y de algunos sucesos que an acontecido en ella, del Arçobispado de la Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla y vidas de sus Arçobispos hasta el año de mill y seis cientos y cinquenta, questo se escriue", en RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Relaciones históricas de Santo Domingo*.
- ALONSO, AMADO, *De la pronunciación medieval a la moderna en español* (ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa), Madrid, Gredos, 1967².
- ÁLVAREZ NAZARIO, MANUEL, *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (Siglos XVI y XVII)*, Río Piedras (Puerto Rico), Editorial Universitaria, 1982.
- BOYD-BOWMAN, PETER, *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*, Londres, Tamesis Books, 1971.
- , *Índice geobiográfico de 56 mil pobladores de la América Hispánica*, I: pp. 1493-1519 (IGB I), México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- COCK HINCAPIÉ, OLGA, *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1969.
- FONTANELLA DE WEINBERG, MARÍA BEATRIZ, "Interpretaciones teóricas y estudios documentales sobre la evolución de las sibilantes españolas", en *Romance Philology*, XXXI/2 (1977), pp. 298-308.
- , *Aspectos del español hablado en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades de la UNS, 1982.
- , "Procesos de cambio fonológico en el español bonaerense entre los siglos XVI y XIX", en *Anuario de Lingüística Hispánica*, I (1985), pp. 49-70.
- , *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette, 1987.
- , *El español de América*, Madrid, Ed. MAPFRE, 1992.
- GIL-BERMEJO, JUANA, *La Española. Anotaciones históricas (1600-1650)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/CSIC, 1983.
- GUITARTE, GUILLERMO L., "Para una historia del español de América basada en documentos: el seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)", en *El Simposio de México, Enero de 1968. Actas, informes y comunicaciones*, México, UNAM, 1969, pp. 191-199.

- , "Las tres supuestas etapas del seseo", en *Siete estudios sobre el español de América*, México, UNAM, 1983, pp. 63-98.
- HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO, *El español de Santo Domingo*, Buenos Aires, Instituto de Filología, Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, 1940, t. V.
- ICAZA, FRANCISCO A. DE, "Cristóbal de Llerena y los orígenes del teatro en la América española", en *Revista de Filología Española*, VIII/2 (1921), pp. 121-130.
- INCHÁUSTEGUI, MARINO (ed.), *Reales Cédulas y Correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo. De la Regencia del Cardenal Cisneros en adelante*, t. III (del año 1588 al 1609) (= RCC III), Madrid, Gráficas Reunidas, 1958.
- JIMÉNEZ SABATER, MAX A., *Más datos sobre el español de la República Dominicana*, Santo Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1984.
- KENISTON, HAYWARD, *The syntax of castilian prose. The sixteenth century*, Univ. Chicago Press, 1937.
- LABOV, WILLIAM, "Building on empirical foundations", en W. P. Lehman / Y. Malkiel (eds.): *Perspectives on Historical Linguistics*, Amsterdam / Filadelfia, John Benjamins, 1982, pp. 17-92.
- LAPESA, RAFAEL, *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, 1989.
- , "Estudio del español americano en los últimos decenios: aportaciones y cuestiones pendientes", en *Español de América, Actas del III Congreso Intenacional del español de América (Valladolid, 3 a 9 de julio de 1989)*, Valladolid. Junta de Castilla y León, 1991, t. I, pp. 7-28.
- LOPE BLANCH, JUAN M., *El habla de Diego de Ordaz*, México, UNAM, 1985.
- MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO, *Historia de la poesía hispanoamericana*, en *Obras completas*, Madrid, CSIC, 1948, t. I.
- PARODI, CLAUDIA, "Para el conocimiento de la fonética castellana en la Nueva España: 1523. Las sibilantes", en *Actas del III Congreso de ALFAL*, San Juan, Editorial Universitaria de Puerto Rico, 1976, pp. 115-125.
- PÉREZ DE TUDELA, JUAN, *Vida y escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo*, estudio preliminar a la *Historia general y natural de las Indias*, Madrid, BAE, 1959, t. I, pp. VII-CLXXV.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, EMILIO (ed.), *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo [Santo Domingo], Archivo General de la Nación, 2 vols. (1942, 1965).
- SAMPER, JOSÉ ANTONIO, *Estudio sociolingüístico del español de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, La Caja de Canarias, 1990.

WANG, WILLIAM S.Y., "Competing Changes as a Cause of Residue", en *Language*, 45, 1969, pp. 9-25.

——— (ed.), *The Lexicon in Phonological Change*, La Haya, Mouton, 1977.

APÉNDICE DOCUMENTAL

: S. S. C. m.

de su obisdo & santo obisgo de crenj a v. p. m. parida a parala p. b. i.
 ca del teniente en v. p. m. del m. do de v. m. y de d. d. q. d. q. d. d. d. d.
 g. e. l. a. d. d. d. de v. p. m. m. y. l. l. e. p. a. d. a. v. m. o. e. l. v. i. e. s. d. i. n. o. l. u. y. d. i. a. d.
 de d. l. a. l. d. i. e. n. a. m. e. a. b. i. o. n. d. e. n. o. s. q. u. e. i. n. t. a. n. t. o. q. u. e. i. n. d. i. s. t. i. n. g. u. i. m. o. s.
 e. s. t. o. y. s. e. t. o. m. p. e. s. a. d. g. o. l. a. g. o. l. e. n. a. q. u. e. d. e. l. l. a. q. u. e. i. n. d. i. s. t. i. n. g. u. i. m. o. s.
 d. e. p. a. r. t. e. l. e. a. v. u. e. z. d. e. g. e. n. e. r. a. t. i. o. n. q. u. e. l. m. o. n. i. s. t. r. o. s. q. u. e. s. e. q. u. e. r. e. m. o. s.
 d. e. n. u. e. n. j. a. a. l. h. o. y. d. e. b. i. m. o. b. i. o. n. d. e. p. a. r. t. e. m. o. n. i. s. t. r. o. s. q. u. e. s. e. q. u. e. r. e. m. o. s.
 g. e. n. e. r. a. t. i. o. n. e. n. e. l. l. a. t. e. s. i. d. e. e. f. a. c. t. o. e. n. t. e. n. i. d. o. q. u. e. v. m. t. e. n. e. l. l. y. p. u. e. r. o.
 n. u. m. d. e. b. i. m. o. n. u. s. t. a. r. a. p. o. r. e. l. t. r. a. s. m. i. t. o. d. e. l. a. j. b. i. s. t. o. n. q. u. e. y. a. n. d. e. l. l.
 g. e. n. e. r. a. t. i. o. n. e. n. e. l. l. a. a. v. i. m. o. e. n. b. i. o. n. d. e.

Yo estove y me di de vista de los dichos y entendi en particular
 los dichos en todas qualidades y maneras de a queaunque y de lo que
 al dicho q. d. l. l. e. q. u. e. m. y. a. l. t. e. r. e. d. a. a. n. s. f. a. r. q. u. e. s. e. f. a. c. t. o. d. e.
 d. i. n. o. q. u. e. n. o. l. a. d. i. a. p. e. r. m. i. d. e. e. l. a. d. i. e. n. d. e. s. e. q. u. e. i. n. t. a. n. t. o. q. u. e. i. n. d. i. s. t. i. n. g. u. i. m. o. s.
 d. e. g. a. l. l. e. g. o. q. u. e. p. o. r. e. l. l. o. h. i. z. i. e. r. o. n. a. l. l. e. d. e. o. r. d. i. n. p. r. e. n. d. i. e. s. e. a. b. i. e. n.
 d. e. s. a. n. t. i. l. l. a. m. a. i. t. e. n. i. e. m. o. s. e. s. e. n. d. e. g. o. v. e. r. n. a. r. d. e. p. o. r. e. n. b. e. s. i. o. n. e. l. l. a. d. e.
 d. i. g. n. e. n. e. d. i. f. a. n. t. o. d. i. z. i. e. n. d. o. q. u. e. i. l. l. o. s. y. l. o. s. p. o. b. l. a. d. o. s. d. e. l. l. a. d. i. c. h. a.
 q. u. e. h. e. r. m. o. n. i. s. t. r. a. d. o. m. o. l. e. s. t. a. d. o. d. e. l. d. i. c. h. o. e. s. s. a. n. t. i. l. l. a. m. a.
 t. a. m. b. i. e. n. p. o. r. e. l. d. i. c. h. o. q. u. e. e. s. t. o. d. e. l. i. z. o. g. e. r. a. m. i. e. r. t. o. e. l. d. i. c. h. o. p. o. n. e.
 e. n. l. a. d. i. c. h. a. q. u. e. a. b. i. e. n. f. e. r. i. m. o. s. q. u. e. p. o. r. s. e. r. v. i. e. r. t. o. d. e. s. p. o. r. d. i. c. h. o.
 e. n. d. e. e. s. p. r. a. d. o. a. l. q. u. a. l. s. a. n. t. i. l. l. a. m. a. g. a. l. l. e. g. o. t. e. s. o. y. a. n. s. g. e. n. e. r. a. d. e. y.
 t. a. d. o. e. n. u. m. d. i. g. o. l. a. g. e. n. e. r. a. t. i. o. n. e. n. e. l. t. e. r. e. d. a. y. p. u. e. s. t. a. e. n.
 q. u. e. l. a. d. i. c. h. o. e. n. t. e. l. o. s. g. e. n. e. r. a. t. i. o. n. e. s. e. n. t. o. d. e. l. l. o. s. m. i. n. o. r. e. s. d. e. l. a. d. i. c. h. a. e. n. d. e. l. l. o.
 q. u. e. s. o. b. o. m. i. s. e. o. p. l. e. y. t. o. e. s. d. e. l. a. t. i. c. a. d. e. s. p. o. r. e. l. l. o. s. q. u. e. i. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s.
 e. n. f. u. e. r. a. s. d. e. l. o. s. p. a. r. t. i. c. i. p. a. r. e. s. l. o. q. u. e. l. d. i. c. h. o. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. d. i. c. h. o.
 n. u. m. d. e. s. o. m. o. s. d. e. b. i. m. o. y. a. n. d. e. l. l. o. q. u. e. l. q. u. e. s. e. f. a. c. t. o. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o.
 e. s. d. e. s. a. n. t. i. l. l. a. m. a. q. u. e. p. a. r. e. l. g. e. o. s. a. l. i. e. s. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o. q. u. e. s. e. f. a. c. t. o. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o.
 e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o. q. u. e. s. e. f. a. c. t. o. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o. q. u. e. s. e. f. a. c. t. o. e. n. t. e. n. e. n. e. m. o. s. d. e. l. l. o.



LÁMINA I: A. G. I., Santo Domingo 93, ramo I, nº 3. Comienzo de la carta del obispo Bastidas (1535).

nro Señor grande e p[er]petua la .s. s. c. J. M. de b. m.
 Con muyto amor devida p[er]le oíd al menos de muyto mas digno
 e. Señores. a su p[er] de amoro de p[er] abad de Santo Domingo p[er]to
 de la ysla de san Pedro de enero de 1535 años

de D. P. S. C. M.

Continuo. capellan. de su p[er]to

Chobos bastidas

LÁMINA II: A.G.I., Santo Domingo 93, ramo I, nº 3. Último folio de la misma carta del obispo Bastidas (1535).

S. C. C. R. M.

1 via m fue servido de me hazer mdo q yo le firma de sual caide en esta sucasa y
 su talera desta ciudad puerto de sancto domingo de la opanola por dexacion
 que della hizo mi suegro gonçalo fernandes de ouiedo criado de vna m por lo
 qual y por las demas mrcedes q de vna m oporto recibir beso sus reales pies
 5 y manos, nro señor sea servido de me dar su gracia y fuerças pa q yo cumpla
 todo que soy obligado a su Real Servicio segun lo dicho y mltando a mis agudos
 deudos y padris que a vna m onotas pallas servicion y suen, yo viuo dentro
 desta fortaleza con mi muger en compañia del dicho gonçalo fernandes de ouie
 do misuegro a cuyo cargo de presente esta, a vna m suplico sea servido que
 10 tanto esta fuerza y mporta al tiempo que semeçya de mte que se mande de
 parte y proveer de las municiones y armas necesarias de que sea muy de
 proveida pa q yo con mas aparejo pueda servir y dar cuenta a vna Real
 m como conviene, nro señor guarde su S. C. C. R. M. como sus
 15 criados lo descanon, desta ciudad decto domingo de la opanola a pri
 moro de junio año de mil y quinientos y cinquenta y seis,

D. V. S. C. C. R. M.

Criado q sus Reales pies beso

Don R. de bastidas

12 de junio de 1556



para con los de cada e puzer mays que de todo se ha
 al presentarse de firmacion del e dicho por que como en el principio
 que los yca deien en tierra por nin guna la elec cion de puzer
 que a via de lo por no se a no mien te fecha yus to se a de alidada
 visto nos de el tiempo por puzer q li q i t i m a puzer la de al a r e h
 mode se a de tenor de cuando la qual es digna el oficio q tal que en
 buen po vier no se a n d a d q u i z e f i c i o n e t a l a c o s a r e g i t u y d e e n
 la p l e y q e l i g i t o n d e n r a p e r n e z e s t a d o q e s i m e j o r t e n e m o y p u z
 p u e l a b o a l d o p a r e f e n g l u a p e s a n t a m a r i a h i n b e d e s e n t r
 t a l o l e t r e f e r e n d a d e l q u a l e s d e v e r a p u z e r n o m e c e m e r i o
 p e s p u t o d e l o q u a l s e s i x v e a d i o s e a p u z e r c o n s u e l o q u i e r u d
 la qual se p l i c a m o s a . v . i t o a n p u z e r q u e f i e n d e n o p a z m i t i e n d o
 q u e l d i c h o f e a n m a r c e y d e b e t o l a c a b a l v a a c t a p e o v i a c u y u s t
 s u v e n i d e s e s i l i z a n g i a n p a l e s u s m e j p u z e r l i a t i d e d e s i g n a q u e s e n
 c o m e n t a d o q u e p u z e r m e s i e z t a s q u e a p a r t i l i o n t r a p u z e r q u e
 d i s t a n t a s u n p u z e r a l s e r v i c i o d e n o p e n o r a c u d i e r . v . i t o c o n
 s u p e r i o r f a d o r n e g o s u n m o s d e b a j o d e s u r e a l a n p u z e r c u y a
 s u a n t a p u z e r a l c o s t a n t e s n o s e e q u e d e s e r a l e c o v i a l a t y m o n i
 h a n t e n e r e s u s t a n t e m i l d e s i e z h o y l o p a r t i m e y e n v i z a f i r a c a p i
 l o s q e a p a r t e n e r e s d e s a n t o d o m i n g o d e l a e j p u z e r l i a q u e s t r
 c a s a d e t a . R e y n a d e l o s a n g e l o s = 6 d e m a y d e 1535

S. C. R. M.

que besan sus pies y reales manos

Joyolana de Manilla

Joyolana de Manilla

soror mariana de villalbo

Joyolana de Manilla

Joyolana de Manilla

LAMINA IV: A.G.I., Santo Domingo 96, nº 81. Fragmento final (fol. 1v) de la carta y firmas de las monjas del convento de "Regina Angelorum" (1538).

Con la qual se tiene la autoridad de los señores de
 el obispo y muy particular a este caudillo por
 en sus mayores conflictos. Salvo a V. S. M. de
 que se le da. Y a los señores de parte de
 al presento tanto de lo grande el que
 lo que se gilla. El caudillo con el señor presidente
 don Juan de Ovando como proceder con este caudillo
 do el presento y tanto de la corte y con
 que se debe a tanto que es necesario en todas las
 otras de que siempre se abrazan para su fin
 ofensas. En las obras con yndias de estos
 nas particular y quanto mas de las que
 se han. Un caudillo con M. que es y de
 Sena el presente a V. S. M. y a los
 esto por lo que a las personas fuese su
 fuese y hubiese algun con fuese no tiene
 sendo el ser tan de su gada. La sola y tan
 y de fuerza por la falta de salud de la caudillo
 y con contribuciones a menas de enemiga
 pides como V. S. M. de una mala noche que
 tubo con las sus vicar que se piden. Con
 pasado sobre el puerto. Estubo a punto de
 perder la vida y quando mecesita el caudillo
 para su defension de mas y dando gite
 gina de las yndias por sus menores pias
 y teniendo tanto. La illa sabana y la
 y mag. El yndio al este con el caudillo por su
 fultade. Aludico que padece la mofa y
 y mas fultade. Caminor con quarta mofa
 mas se debe de dar de la yndia a la yndia
 pena de pradece, negocio que tiene en tanto
 de su vida al este caudillo que para dar cuenta
 de su mag. y deo los se abia animado a ser
 de sus Capitulares a embiar uno a la yndia.

LÁMINA V: A.G.I., Santo Domingo 93, ramo III, nº 112. Primer folio de un traslado del notario apostólico Pedro de Bardeci (1638).

don xpoual de leyra, don alonso de castro,
 casuista, don xuan saez de castro, don sebastián
 ruiz, don diego melendez bacin _____
 sobre ^{sobre} Al Illmo Sr don xpoual de leyra
^{cauppi} de su obispado de la Católica de la
 ciudad primada de las Indias de su
 Magestad e su predicada Salud. _____

Concuerda con vna carta y sobreescrita
 que me entrego el Sr. Illmo del Sr. don xpoual
 de leyra, don xpoual de leyra de obispo del Sr. de
 Indias e su predicado, por cuyo mandado se
 que el presente traslado el qual es fecho
 y validado con fecho y con fecho con su
 original que se halla a su señoría Illmo. en
 Mexico fecho que es fecho en la ciudad
 de Santo Domingo en veinte y vno de noviembre
 de mill e trescientos e treinta e ocho años.
 En fecho e testimonio de verdad yo el
 Pedro de Bardeci _____
 Secus y notij _____

LÁMINA VI: A.G.I., Santo Domingo 93, ramo III, nº 112. Folio final (2r), con firma, de un traslado del notario apostólico Pedro de Bardeci (1638).